



ESTUDIOS SEGOVIANOS

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA
DE HISTORIA Y ARTE DE SAN QUIRCE
ASOCIADA AL INSTITUTO DE ESPAÑA

SONIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Arquitecta

LA COLONIA PASCUAL MARÍN EN EL CONTEXTO DE
LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA DE LA AUTARQUÍA

SEPARATA DEL
TOMO LVII - NÚM. 114
2015

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS LOCALES
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SONIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Arquitecta

info@r3arquitectura.com

LA COLONIA PASCUAL MARÍN EN EL CONTEXTO DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA DE LA AUTARQUÍA

Resumen: El artículo aborda el proyecto urbano diseñado para la ciudad de Segovia, durante el periodo de La Autarquía (1939-1957), ante una necesidad de realizar viviendas baratas para las clases obreras. Como consecuencia de la carencia de viviendas previamente al desarrollo de la Colonia, la población se extiende formando barriadas sin obedecer a ningún plan urbano, el barrio del Peñasal. Posteriormente, la Colonia Pascual Marín se organiza en manzanas rectangulares y se construye en las inmediaciones de la escasa industria existente en la Ciudad. Están construidas siguiendo las leyes establecidas por los Organismos Oficiales, en base a un tipo de vivienda básica, cuya principal característica es que son viviendas de baja altura con un patio trasero.

Palabras clave: Urbanismo, Arquitectura, Dictadura Franquista, Autarquía, Vivienda Obrera, Segovia.

Abstract: This paper is about the urban project namely “Colonia Pascual Marín” designed for Segovia city during the Autarchy (1939-1957) in order to cover the necessity of low cost housing for working class. Previously to the development of the project, there was no urban planning as in the case of Peñasal suburb. However, for the design of “Colonia Pascual Marín” the housing was organized in square blocks and built near the limited industry area. The housing were built following the laws established by the official organisms and they were based on a basic design where the essential characteristics are the small elevation and the rear patio.

Key words: Town planning, Architecture, Franco’s dictatorship, Autarchy, workers housing, Segovia.

Recibido el 2 de septiembre de 2015

Aceptado el 5 de noviembre de 2015

El proyecto de la barriada conocida como «Colonia Pascual Marín» nació como una respuesta a una política estatal que demandaba viviendas baratas durante los años de la posguerra. Esta necesidad se debe a la corriente migratoria procedente en su mayor parte de la provincia y al descenso de la tasa de mortalidad. A este periodo histórico se le conoce como la Autarquía y abarca los años comprendidos entre 1939 y 1957. A todos los niveles (político, económico, cultural, sociológico, etc.) estos años son los más duros y singulares de la dictadura franquista, puesto que se pone en práctica la ideología de la victoriosa *España Nacional* en todos los aspectos, lo que conlleva una dura represión sobre los vencidos durante la Guerra Civil.

Antes de la contienda ya se habían llevado a cabo iniciativas relacionadas con la construcción de viviendas para las clases más desfavorecidas y que regulaban la promoción de Casas Baratas¹. Bajo el reinado constitucional de Alfonso XIII se promulgaron varias leyes relacionadas con ello: la primera fue la Ley de Casas Baratas de 12 de junio de 1911 a escala nacional, en la que la cuestión se centra en la superficie de la vivienda, buscando siempre un máximo aprovechamiento en el menor espacio, por encima de buenos acabados y materiales, es decir, se atiende exclusivamente al concepto precio-superficie. Posteriormente, se cambiaron los criterios sobre la vivienda obrera, lo que repercutió en la necesidad de modificar la primera Ley Nacional de Casas Baratas y en la aparición de la nueva Ley el 10 de diciembre de 1921, con su correspondiente reglamento de julio de 1922. Esta Ley se basa en una concepción global de la política de la vivienda, que otorga a los municipios la programación y gestión urbanas. Durante la Segunda República, el 25 de junio de 1935, se promulga en España la ley conocida como *Ley Salmón* en referencia a

1 CHAVES MARTÍN, Miguel Ángel (1998): *Arquitectura y Urbanismo en la Ciudad de Segovia (1750-1950)*. Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia, Segovia. Pág. 278-284

Federico Salmón, Ministro de Trabajo en aquel momento². El propósito de la misma era aminorar el paro, favorecer la construcción de viviendas de alquiler con rentas bajas para la clase media y conceder importantes beneficios fiscales a sus promotores. También se plantea con el fin de que aquellas familias que no pudiesen acogerse a los beneficios de las Casas Baratas, lograsen tener acceso a viviendas dignas y no alejadas de los cascos urbanos, para crear una imagen de modernidad en las ciudades.³

Dentro de este contexto nacional, en el caso de Segovia, la primera Ley de Casas Baratas no tiene el efecto esperado, por la situación económica en la que se encontraba la ciudad. En el Ayuntamiento se presenta una moción, en la que el concejal Juan González, eleva al Consistorio segoviano con fecha 31 de mayo de 1918 la problemática de la vivienda, obteniendo la siguiente respuesta:

«No se oculta al Concejal autor de esta moción, los inconvenientes que la misma lleva consigo, ya que se trata de un problema falto de estudio en esta Capital, al que las clases interesadas no han prestado aquella atención que el asunto merecía; y tampoco desconoce que esa misma dificultad aumenta más por cuanto la ley y el reglamento para la aplicación de aquella, conceden preferencia a la iniciativa particular sobre la Cooperativa, para llevar a cabo la construcción de casas baratas, pero no habiendo prosperado en esta población aquella hermosa iniciativa, esbozada en la Junta de Reformas Sociales hace varios años, forzosamente se impone el que lo haga el Excelentísimo Ayuntamiento, pues a ello le autoriza el artículo 36 de la ley ya citada.»⁴

La falta de recursos económicos por parte del Ayuntamiento y la ausencia de iniciativa privada originan que, bajo el amparo de esta Ley, sólo se construyan 20 casas baratas en un periodo de diez años, de 1919 a 1929. El 23 de noviembre de 1923, en Segovia, se procede a constituir La Junta de Casas Baratas⁵, tal y como lo indicaba el Reglamento de 8 de Julio del año anterior.

2 BOHIGAS GUARDIOLA, Oriol (1973): *La arquitectura española de la Segunda República*. Tusquets, Barcelona.

3 CHAVES MARTÍN, Miguel Ángel (2009): *La Casa Segoviana. La vivienda en Segovia durante los Siglos XIX y XX*. Pág. 227

Esto no afectó a la Ciudad de Segovia, ya que según la Memoria de la Junta Interministerial de Obras para Mitigar el Paro del año 1944, Segovia, al igual que otras 18 provincias, no había presentado ningún expediente para construir viviendas de alquiler para la clase media tal como lo regulaba la Ley de 1935.

4 A.M.Sg 4-20-1. Proyecto de Casas Baratas. Arq. Cabello Dodero. 1931

5 *Ibíd*em

En este periodo se desarrollan dos Planes de Mejoras Urbanas, uno realizado por Cabello Doderó entre 1921 y 1923 y otro por Manuel Pagola en 1927. Se establece en ellos una renovación de las infraestructuras y la construcción de edificios. Años después surge la citada *Ley Salmón* que no tiene ningún efecto en Segovia. La finalidad de esta Ley era luchar contra el paro obrero mediante la construcción de viviendas baratas para los trabajadores, garantizando ventajas fiscales a los empresarios de la construcción, y también promover y regular la construcción de escuelas rurales para fomentar la escolarización en los municipios de España.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, y debido a la necesidad de viviendas y de llevar a cabo el proyecto de reconstrucción de más de ciento noventa ciudades semi-destruidas tras la contienda, cuyo caso no es el de la ciudad de Segovia⁶, se crearon diferentes organismos oficiales. El primero de ellos, la Dirección General de Arquitectura en 1939, del que dependían todos los arquitectos y auxiliares técnicos que se hallasen al servicio del Estado, provincia y municipio, formando parte del Ministerio de Gobernación. Mediante este organismo se promueve que, junto con las labores de reconstrucción, hay que llevar a cabo misiones ideológico-políticas tales como:

«(...) la necesidad de ordenar la vida material del país con arreglo a nuevos principios, la importancia representativa que tienen las obras de la Arquitectura como expresión de las fuerzas y de la misión del Estado en una época determinada, inducen a reunir y ordenar todas las diversas manifestaciones profesionales de la Arquitectura en una Dirección al servicio de los fines públicos».⁷

En 1939, ante el panorama desolador que vive el país, se crea también el Instituto Nacional de la Vivienda, con el fin de fijar la política de la vivienda en España, dependiente en un primer momento, del Ministerio del Trabajo, hasta que en 1957 se crea el Ministerio de la Vivienda. En este mismo año (1939) se celebra la I Asamblea Nacional de Arquitectos, cuya finalidad será establecer las nuevas bases de la ideología franquista en materia de arquitectura y urbanismo. En octubre de 1940, se realiza el I Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda de la Hispanidad (Segovia fue invitada a participar pero no se envió ningún representante⁸). Posteriormente se fundó la Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura (1941), organismo cuya función será la de construir viviendas sociales. Por último,

6 GIBAJA VELÁZQUEZ, José Carlos (1989): «La vida cotidiana en Segovia durante la Guerra Civil». *Estudios Segovianos*, Tomo XXX, N.º 86, págs. 163-198. En este interesante estudio se analizan, fundamentalmente, las tensiones latentes, el alzamiento y la estabilización militar...

7 B.O.E. 30-IX-1939

8 A.M.Sg. Actas del Pleno del Ayuntamiento, Sesión 3-X-1940

el Instituto Nacional de Colonización en este mismo año, destinado a fomentar las infraestructuras de los campos abandonados⁹.

Creadas estas instituciones, se procede a elaborar un marco legislativo. Se redactan nuevas leyes destinadas a la construcción de viviendas para las personas más desfavorecidas. Concretamente, el 19 de abril de 1939 se promulga la Ley de Viviendas Protegidas, con su posterior reglamento, al amparo de la Delegación Nacional de Sindicatos. La normativa que aplica la Obra Sindical del Hogar responde básicamente a cinco puntos o aspectos legales: primero, el inquilino sólo puede adquirir paulatinamente en propiedad la vivienda poco a poco; segundo, la vivienda se encuentra exenta del pago de la contribución durante los primeros veinte años; tercero, la vivienda posee una reducción del 90% de la liquidación de derechos reales por transmisión de bienes; cuarto, el 90% del coste presupuestario de la obra lo anticipa el Instituto Nacional de la Vivienda, distribuido en un 40% como anticipo sin interés, reintegrable en un plazo de 40 años, y un 50% como préstamo al 4% del interés, amortizable en 20 años; quinto y último, al cabo de 40 años el inquilino adquiere la vivienda si ha pagado durante ese tiempo las cuotas correspondientes, calculadas en base a los recursos económicos y la situación del concesionario. Estas mensualidades deberían ser inferiores al alquiler de una vivienda de similares características en el mercado libre. La Ley de Julio de 1954 cambiará el régimen de viviendas protegidas y bonificables por las de renta limitada.

La necesidad de un Plan General

Finalizada la Guerra Civil, la ciudad intenta recobrar su normalidad. Sin una presión demográfica excesiva, Segovia debe urbanizarse modernamente, crecer, pero sin perder la esencia de Ciudad Monumental, respetando y conservando el pasado. La situación económica que arrastra la ciudad no es muy boyante y como nos describe Manuel Sesma, «Sólo la promoción oficial de viviendas pudo suplir la falta de empleo y la demanda de viviendas baratas para la población rural menos favorecida, con necesidad de emigrar a la capital de la provincia.»¹⁰

Como consecuencia de la carencia de viviendas que desde hace un tiempo se observa en la ciudad de Segovia y debido a la falta de solares céntricos, la población se extiende formando barriadas sin obedecer a ningún plan urbano previo y mediante la iniciativa privada, tras los terrenos de los Padres Misioneros y las Hermanitas

9 URRUTIA NUÑEZ, Ángel (1992): *Arquitectura española del siglo XX*. Madrid, Cátedra. Pág. 335

10 SESMA SANZ, Manuel (1987): *El Nuevo espacio periférico de Segovia. Cuarenta años de teoría y práctica urbanísticas*. Junta de Castilla y León, Valladolid, págs. 122

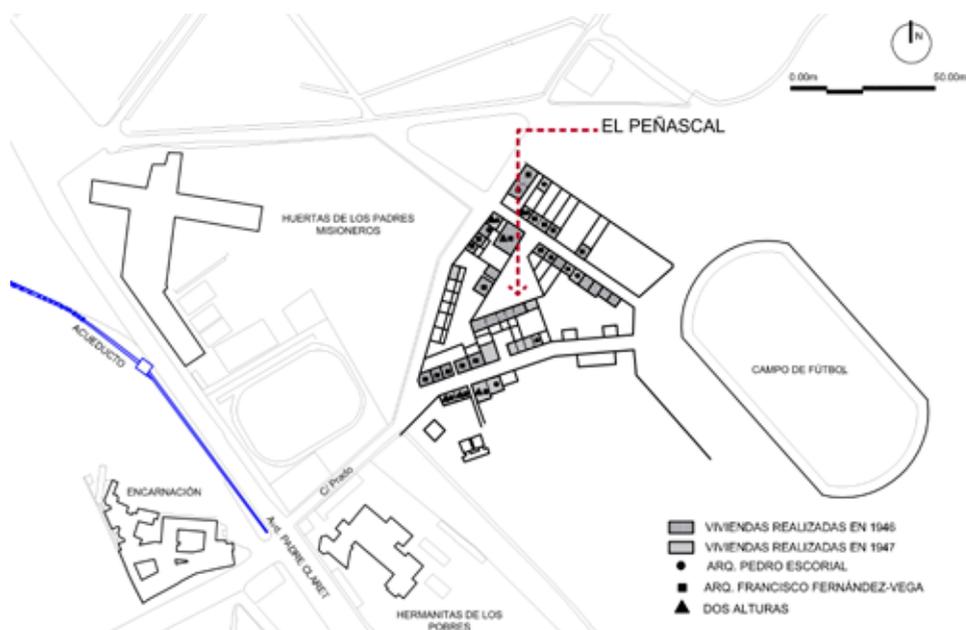


Fig. 1. Primeras viviendas en El Peñascal entre 1946 y 1948.

de los Pobres, el barrio del Peñascal. Se ha escrito que «Respecto al problema de la vivienda, que existía entonces en Segovia, como en casi toda España, originado por el aumento de la población y por la falta durante varios años de nuevas construcciones, estimaban en 5.964 las consideradas de urgente construcción para solucionar su escasez en la provincia; de ellas 1.500 en la capital, 2.921 en partido de Segovia y 1.542 en los pueblos de los otros cuatro partidos judiciales».¹¹ Podemos considerar al Peñascal, como el antecedente de la Colonia Pascual Marín, ya que ambos obedecen al tipo de ensanche de baja altura (viviendas unifamiliares de una o dos plantas, que se viene proyectando en los antecedentes del P.G.O.U. de 1953).

Son construcciones modestas, de una o dos plantas; se levantan en una alineación caprichosa, y en torno a una nueva vía que da acceso al Campo de Deportes. La mayor parte de los expedientes consultados en el Archivo Municipal de Segovia, fechan su construcción entre los años 1946 a 1948, siendo solicitados los servicios de agua potable, alcantarillado y alumbrado público el 12 de abril de 1947.

Cada vivienda es un proyecto técnico totalmente diferente al anterior, no existe un proyecto que unifique el conjunto. La forma de las plantas es rectangular, con

¹¹ FOLGADO PASCUAL, Juan Antonio y SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (2002): *Segovia, 125 años. 1877-2002*. Segovia, Caja Segovia Obras Social y Cultural, pág. 183

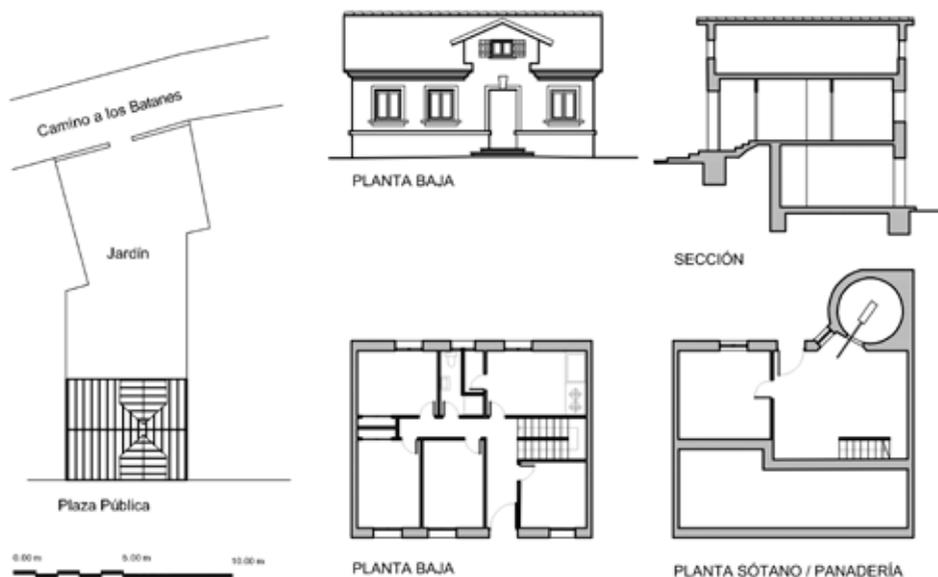


Fig. 2. Ejemplo de vivienda – panadería en El Peñascal. E: 1/250. Expediente A-3-28

el lado de mayor dimensión (11 m aproximadamente) en alineación con la calle. Normalmente están formadas por: tres o cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar y baño. En el proyecto técnico del ejemplo (ver figura 2), observamos que, además, el desnivel del terreno es aprovechado para realizar una planta sótano a la que se da un uso comercial, ya que tiene acceso desde la calle «Camino a los Batanes» (en la actualidad Calle La Luz). En cuanto al alzado, las fachadas son sencillas y planas, los elementos que le imprimen relieve son los aleros (proyectados levemente) y las ventanas abuhardilladas, que se elevan por encima del alero del tejado y proporcionan un espacio adicional (el bajo cubierta), sin necesidad de agregar una nueva planta. En lo referente a la construcción y ornamento, las fachadas son austeras, en ellas predominan un revoco liso y un zócalo de piedra, para evitar los desconchones del mortero.

Tal es el desorden y la falta de coherencia en las alineaciones de estas viviendas de autoconstrucción (con un proyecto técnico pero sin un plan urbanístico), que en el Acta del Pleno del Ayuntamiento, con fecha 16 de abril de 1948 en Sesión Extraordinaria, se acuerda el proyecto de ordenamiento de las viviendas populares construidas por particulares en El Peñascal.

Posteriormente, una vez elaborado un planeamiento urbano, los terrenos situados entre la Carretera de La Granja y la zona de Chamberí, se destinarán a ensanche de baja altura (viviendas unifamiliares).

Desde enero de 1939 se venía exponiendo la necesidad de realizar un Plan General, pero no es hasta 1950 cuando se consigue retomar la iniciativa tras diversos intentos fallidos y se aprueba el Plan provisionalmente en 1952, y en 1953¹² de forma definitiva (este es el primer Plan General de la Ciudad). Aparte de los nuevos ejes de comunicaciones, como la Avenida Fernández Ladreda, el Plan establece las zonas de ensanche de la ciudad, fijando una población prevista de 50.000 habitantes y una vigencia de cincuenta años¹³. Se determinan tres ensanches fundamentales: uno de menor entidad en la zona de San Millán suprimiendo las huertas (este surge tras la creación de la nueva vía de acceso, la C.N. 110 a su paso por el arrabal de San Millán)¹⁴; la zona de La Dehesa y Pista Militar (caracterizado como ensanche de altura); y, en tercer lugar, los terrenos comprendidos entre la Carretera de La Granja y la zona de Chamberí (destinado a viviendas de baja altura). Es en esta última zona donde se desarrolla la Colonia Pascual Marín. El trazado del ensanche de baja altura es ortogonal, con una vía principal que se establece como eje de la ordenación y coincide con una pequeña pendiente del terreno (en la actualidad calle de Sta. Teresa de Jesús y Dr. Hernando).

El Reglamento de Viviendas Populares para la construcción de la Colonia Pascual Marín

La Delegación Provincial de Sindicatos compró los terrenos necesarios para distribuirlos en parcelas iguales, y de forma gratuita los cedió a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de la Colonia Pascual Marín. Ésta debe su nombre al Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que la promovió, D. Pascual Marín Pérez, quien, además, la patrocina y colabora en su construcción, con los medios económicos que aporta. La Colonia sigue el Reglamento de Viviendas Populares que el Ayuntamiento de Segovia aprobó en sesión del día 16 de abril de 1948.¹⁵

Las bases de dicho reglamento para la construcción de la Colonia Pascual Marín (viviendas en su mayor parte de autoconstrucción) serán las siguientes:

12 A.M.Sg. 1665-2. Plan de Ordenación de la Ciudad de Segovia. 1952

13 La Memoria del Primer Plan General de Ordenación Urbana de Segovia es del año 1951, y describe a la Ciudad de Segovia con una población de 27.000 habitantes. En 1958 se produce la primera modificación del Plan y en 1962, se aprueba un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

14 Se argumenta para la eliminación de las huertas, su ubicación en pleno casco urbano. Esto provoca la pérdida del arrabal para convertirlo en bloques en altura,

15 ORDENAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES, aprobado en Sesión del día 16 de Abril de 1948, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.

Los solares deben estar en lugares sanos, de fácil urbanización y próximos a núcleos industriales de la ciudad. De hecho esta Colonia se sitúa próxima a la fábrica DAGSA y KLEIN¹⁶.

Las dimensiones de cada solar se establecen en base a un paralelogramo regular cuyas dimensiones serán 100 metros cuadrados aproximadamente, para incluir un espacio destinado a jardín o corral. Estas dimensiones podrían ser aumentadas para familias numerosas que tuviesen más de cuatro hijos, o nietos huérfanos a su cargo, siempre que esta variación pase por la Comisión para que fije los límites.

La superficie construida de cada vivienda tipo oscilará en torno a los cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, dependiendo del tipo de vivienda y fase de construcción. Como condición indispensable se dispone que siempre reúnan los requisitos básicos de higiene y salubridad.

La vivienda tipo será unifamiliar y de una sola planta. Sin embargo, aunque no se desarrolle en proyecto, se permite la vivienda de dos plantas para dos familias si ambas lo solicitan expresamente. En este caso deben fijarse muy claramente siempre los elementos y proporciones que pertenecen a cada familia. De esta forma, se indica que la altura en alzado para una planta será de tres metros sobre los cimientos.

En cuanto a los materiales de construcción y sus normas seguirán las del «buen arte de construir y la práctica de la localidad». La ornamentación de la fachada debe mantener una uniformidad en todo el proyecto, aunque puede variar dependiendo de las posibilidades económicas de cada familia: «se prohíbe, no obstante, terminantemente, la mampostería sentada en seco, debiendo ir los paramentos interiores guarnecidos y los exteriores rejuntados con un mortero hidráulico de cal, arena y cemento». Los entramados serán de madera y las cubiertas de teja plana o curva, prohibiéndose las chapas onduladas, ya que se pretende evitar el chabolismo.

En este reglamento se fijan no sólo las características constructivas, sino también de forma exhaustiva los requisitos que deben cumplir los candidatos a estas viviendas, cuya petición fue multitudinaria:

- Ser mayor de edad, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y carecer de casa propia en Segovia.
- Llevar dos años afincado en Segovia, o ser natural de Segovia o vecino de

16 SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (2015): «La industria segoviana en el siglo XX. Bastante más de lo que parece». *Estudios Segovianos*, tomo XXXIV y XXXV, Cursos de Historia de Segovia.

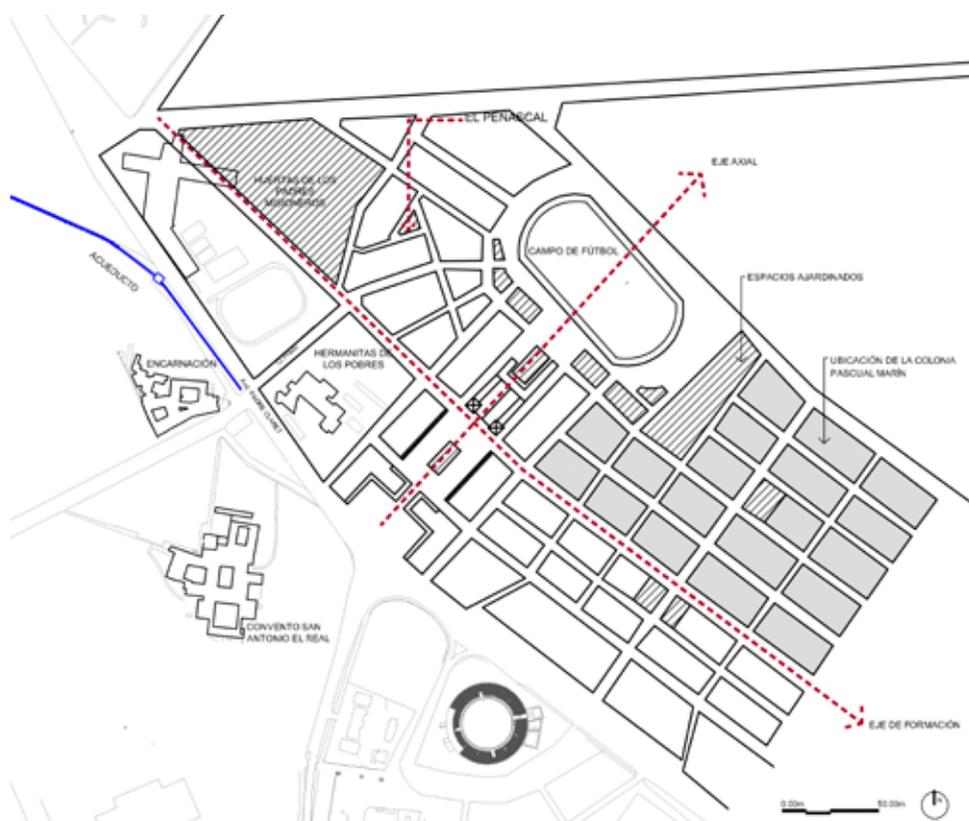


Fig. 3. Plan General de Ordenación Urbana de 1952. Previsión de ensanche de baja altura en la zona de La Albuera.

- pueblos situados con un radio inferior de quince kilómetros de la capital y que lleven dos años trabajando en Segovia.
- Ser operario manual, con cualquier tipo de ingreso, empleado con menos de doce mil pesetas anuales de sueldo base, o artesanos cuyos ingresos netos no rebasen la cifra anteriormente dicha.

En el año 1953 para poder optar a estas viviendas y alegar el cumplimiento de todos los requisitos, se debe aportar la conformidad expresa de la Alcaldía y del sacerdote de la parroquia correspondiente, que demuestren la intachable conducta moral y religiosa del futuro beneficiario; también otro documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional, firmado por el jefe de la empresa donde preste servicios el beneficiario o por el presidente del Sindicato o entidad laboral. Todos estos condicionantes citados para las

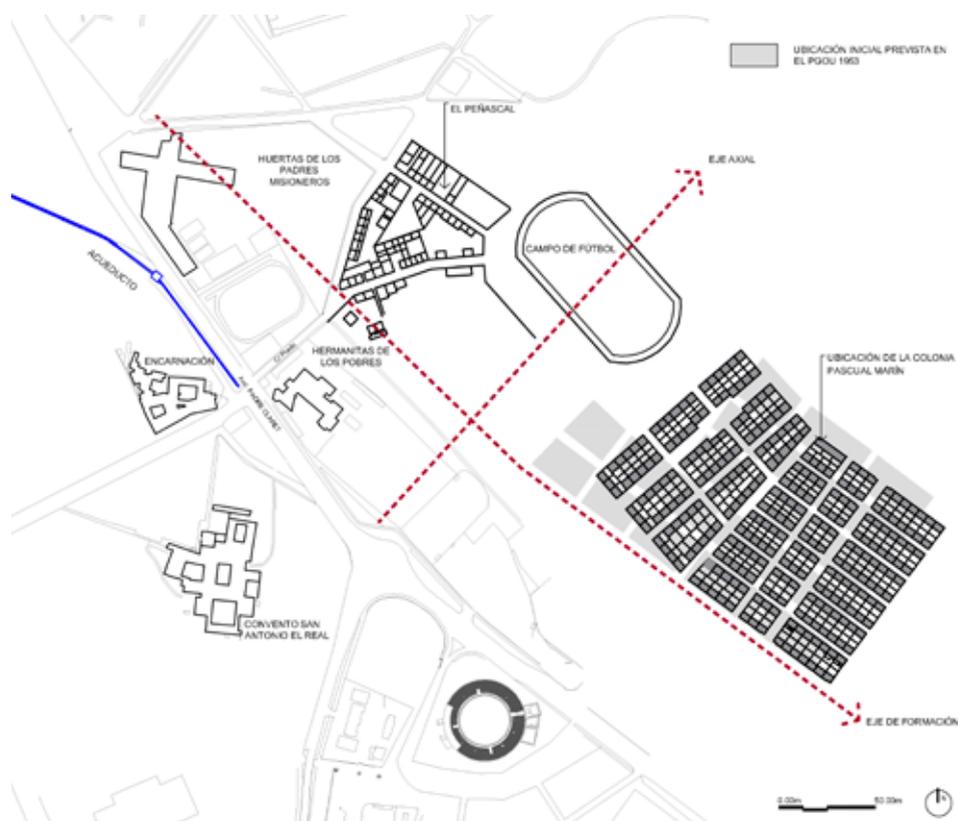


Fig. 4. Ubicación de la Colonia Pascual Marín con relación a El Peñascal y alineaciones previstas en el P.G.O.U. de 1953

peticiones figuran en formato de fichas en el Archivo de Fomento y Obras Públicas de Segovia.

Realizado el replanteo para la ubicación de la Colonia, se mantiene el eje de ordenación del ensanche que se preveía en el P.G.O.U. (en la actualidad la Calle Sta. Teresa de Jesús) y la disposición de una trama ortogonal, pero se cambiaron las dimensiones previstas.

«En el campo de vivienda, la iniciativa privada colaboró en la construcción de nuevos edificios, pero fueron primordialmente el Instituto Nacional de la Vivienda, la Obra Sindical del Hogar y los Ayuntamientos quienes más contribuyeron a resolver el problema de la vivienda, especialmente en la capital. De aquellas épocas datan las 500 viviendas de «Onésimo Redondo», las 410 del Instituto Nacional de la Vivienda en Larrucea, así como también las de la Obra Sindical del Hogar,

desatancando las 302 de Castro Bocos, 231 de la «Colonia Pascual Marín», 180 de Ramiro Ledesma, así como las 174 protegidas del Ayuntamiento, (...)»¹⁷

La Colonia Pascual Marín

El solar de la Colonia estaba formado por terrenos propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sin ningún tipo de acceso (ya que eran terrenos de labranza). Se redacta entonces un proyecto de urbanización de La Albuera (zona de ensanche de baja altura) en agosto de 1953, por el Arquitecto Municipal Francisco Fernández-Vega, pero no se realiza hasta 1957, fecha en la que ya se encontraba en estado avanzado la construcción de las tres fases.¹⁸ Este proyecto consistía en la construcción de aceras, red de saneamiento, arbolado, etc. «(...) en la que se están realizando un grupo de viviendas populares por iniciativa de nuestro Gobernador Civil Don Pascual Marín Pérez, que las patrocina y que ayuda a su construcción, con los medios económicos y de todo orden que él dispone; y es que es tal el cariño a esta obra, que los propios beneficiarios han definido como Pascual Marín. (...) no escatima sacrificio para que la urbanización de este grupo tenga categoría de barriada moderna, y no se conviertan estas construcciones en adures, que no dirían nada a favor de nuestra política y de nuestra preocupación por resolver dignamente los problemas de vivienda que se plantean nuestras clases más humildes».¹⁹

Primera fase

La primera fase consta de un total de 72 viviendas, proyecto inicial de 7 viviendas y una ampliación de 65 viviendas. Las primeras 7 unifamiliares adosadas fueron realizadas por el Arquitecto Pedro Escorial en 1952 (este proyecto es anterior a la aprobación definitiva del Plan General en 1953, puesto que en 1950 ya se habían acordado las zonas de ensanche y su tipología edificatoria). Las obras iniciales fueron aprobadas con fecha de febrero de 1953 por el Instituto Nacional de la Vivienda. Se organizan en manzanas rectangulares que se dividen longitudinalmente a través de un eje que cumple la función de medianera entre los patios de las viviendas. De esta forma, cada manzana contiene dos hileras longitudinales de siete unifamiliares cada una, con en-

17 FOLGADO PASCUAL, Juan Antonio y SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (2002): *Segovia, 125 años. 1877-2002*. Segovia, Caja Segovia Obras Social y Cultural, pág. 183

18 A.M.Sg 3323-6. Expediente y proyecto de urbanización de la colonia «Pascual Marín». 1953-1957. *El Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia dada la importancia y rango de esta Colonia, adaptada al nuevo Plan de reciente aprobación, colabora con el Gobernador Civil y procede a la urbanización de este grupo para que tenga categoría de barriada moderna, y no se convierta en las construcciones precedentes que se situaron en el Peñasal, con el fin de resolver dignamente los problemas de vivienda que se plantean para las clases más humildes.*

19 *Ibidem*



Fig. 5. Fases de la Colonia Pascual Marín.

trada directa a la vivienda desde la vía pública. La primera línea está compuesta por 7 módulos²⁰ que se ubican en la actual calle del Dr. Hernando, entre las calles Pascual Marín y Enrique IV. El presupuesto inicial de las obras de las 7 primeras viviendas ascendía a 381.818,08 ptas., y se realiza con el apoyo de la «Campaña de Ayuda a la Vivienda del Necesitado», mediante venta de papeletas de rifa que eran adquiridas por las empresas de la capital y donadas a los productores a su servicio, entre los cuales serían sorteadas una vez terminada la construcción. «En el sorteo ante Notario, corres-

²⁰ A.M.Sg. 2698-9. Construcción de 7 viviendas protegidas en La Albuera, Segovia. Marzo de 1952. Arq. Pedro Escorial.



Fig. 6. Alzado de conjunto de la primera fase. E: 1/500

pondieron las viviendas a D. Mariano Zamarrón Bermejo, D. Luis Bravo del Castillo, D^a Fuencisla Gómez Tome, D. Tomás Pérez Pajares y D. Antonio García Martín Valverde. Las dos viviendas restantes fueron adjudicadas directamente por el Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Ayuda al Productor a D. Crescencio Pastor Gómez y D. Agustín Grande Orejudo». ²¹ Se amplía posteriormente a 65 viviendas más esta primera fase, que seguirán el mismo esquema de las siete anteriores (esta ampliación la realiza el Arq. Francisco Fernández-Vega).

No es hasta el 18 de febrero de 1963, cuando la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura decide que los beneficiarios de todas las viviendas deben abonar 12.057,75 ptas. correspondientes al terreno, para poder tener plena posesión de las viviendas. Ahora bien, si la Comisión Nacional de Sindicatos estimara que no se debe pagar el valor de los terrenos, (ateniéndose a lo reflejado en el Capítulo V del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939), los beneficiarios pueden solicitar una prestación personal (o sea que ellos mismos van a cooperar con su trabajo en la ejecución del propio hogar) con el fin de atender dicho gasto. Para poder acceder a las viviendas, los beneficiarios deberían aportar un 33,1026% del presupuesto de la construcción, la Delegación Nacional de Sindicatos un 10% y el resto el Instituto Nacional de la Vivienda, en concepto de anticipo sin interés y prima de la construcción a fondo perdido.

El objetivo claro de estas viviendas es dar un alojamiento digno a los usuarios: «se realizaran con materiales de buena calidad y esmerada mano de obra». ²²

Los criterios generales a tener en cuenta en todas las viviendas ²³ de la primera fase eran: una superficie en planta cercana a los 80 m², contando con cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de estar y aseo. La forma de la planta es rectangular, con el lado mayor alineado con la calle. Bajo estas premisas generales, existen dos tipologías de casas:

21 A.H.F. Caja 82. Grupo Pascual Marín Primera Fase, 7 viviendas. 10 de Febrero de 1962.

22 A.H.P.Sg. Caja 45 (Pascual Marín).Cajas remitidas por la Consejería de Fomento relativas a expedientes de construcción de viviendas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

23 A.M.Sg. 2698-9. Proyecto de construcción de 65 (en grupos de 7, manzana de 14) viviendas protegidas en La Albuera. Arquitecto Fernández-Vega. 1952



Imagen 1. Primer grupo de 7 viviendas (Archivo Municipal de Segovia).

Tipo A, consta de planta baja y superior: en la baja se sitúan el vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor con despensa y cuarto de aseo; en la alta, que se resuelve en forma de torreón, un dormitorio y un amplio vestíbulo en el que desembarca la escalera de comunicación entre ambas plantas. Dicho torreón se ubica en la esquina de cada manzana, como se observa en los planos del proyecto. Pero la realidad es que sólo se construyeron en las esquinas los torreones que se ubican en la calle principal de esta fase, denominada calle de Pascual Marín en la actualidad.

Tipo B, sólo de planta baja, constaba de las siguientes dependencias: vestíbulo, cocina – comedor con despensa, cuarto de baño compuesto de retrete y lavabo y cuatro dormitorios. Este modelo sufre modificaciones de distribución en la fase de ampliación, cuando Francisco Fernández-Vega realiza el encargo del proyecto.

Ambos tipos poseen un patio o corral posterior de unos 75 m² aproximadamente, cerrado por una tapia de dos metros de altura. Este espacio trasero servía como punto de reunión familiar aunque en la mayoría de las ocasiones se le daba un uso de gallinero. No debemos olvidar que los solicitantes de estas viviendas eran obreros o provenían de núcleos rurales. Además hasta mayo de 1952 existieron las cartillas de racionamiento alimentario y de productos básicos. Por tanto, este patio, destinado a corral, servía además para abastecer las necesidades de alimentación más básicas.

Para romper la monotonía del alzado de la manzana, se levantan unos cuerpos torreados en las viviendas de los extremos de la hilera, aunque solamente se construyen los correspondientes al primer grupo de siete viviendas y los situados a ambos lados de la calle Pascual Marín. Por encima de las cubiertas se elevan dos elementos decorativos de forma tronco cónica, a modo de chimeneas ornamentales (ver figura 6). La composición de las fachadas se realiza en base a un diseño sencillo, austero, sobrio, elemental y modulado. Son planas a excepción del alero y cuatro viviendas que tienen una marquesina poco pronunciada sobre la puerta de acceso. En el alzado

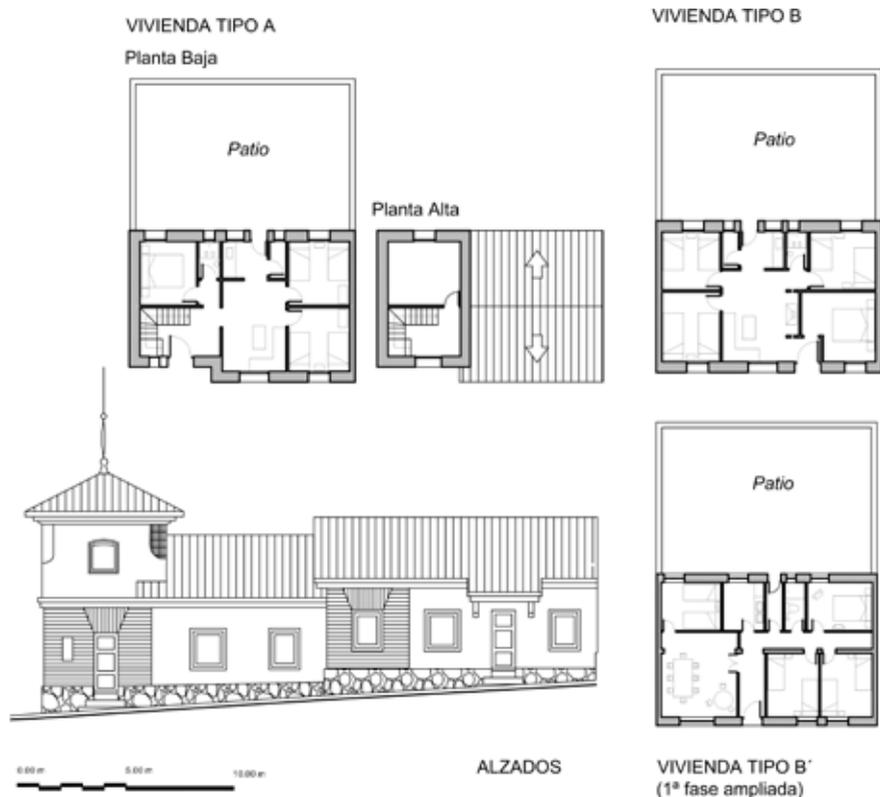


Fig. 7. Tipos de viviendas de la primera fase.

predomina el macizo sobre el hueco, y la disposición de los vacíos se corresponde con el uso de las estancias de la vivienda. Son simples ventanas acristaladas (batiertes hacia los lados) sin detalles alrededor del marco y creando un patrón de huecos, ante la solidez de la superficie del muro. Esta unificación de tamaño de carpinterías exteriores permite abaratar costes en el proyecto.

La fachada principal de cada casa está compuesta por la puerta de acceso y tres huecos, que dan servicio a dos dormitorios y la estancia de salón-comedor. En cambio, la fachada posterior que da al patio es más sencilla y se realizada con enfoscado. Posee una puerta de salida al «corral» y ventanas para las otras estancias, siendo la de la cocina y la del baño de menor dimensión. De esta forma, se garantizan los criterios básicos de higiene y se favorece la ventilación cruzada. Tanto las plantas como los alzados son de composición sencilla, pero se proyecta un conjunto agradable estéticamente y muy funcional para los usuarios, además de resolver el problema de escasez de vivienda.



Imagen 2. Primera fase Colonia Pascual Marín (Archivo Municipal de Segovia).

Desde el punto de vista constructivo y ornamental, los paramentos verticales se realizan en base a una combinación de paños que alternan tres materiales: fábrica de ladrillo, enfoscado con mortero de cemento y revoco a la tirolesa, y un zócalo realizado en mampostería de granito. Esta fachada tan plana crea un ritmo en base a la utilización de los materiales. Algunos dinteles de las puertas y ventanas presentan ladrillo a sardinel.

Los materiales de construcción utilizados en ambos tipos de viviendas proyectadas son los siguientes: los cimientos de mampostería ordinaria, los zócalos de mampostería con piedra de granito a cara vista y el resto de alzados, con fábrica de ladrillo hueco doble de un pie y entrepaños de ladrillo aparente.

La división cada dos viviendas se hace con una medianería de fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie, que además de servir en caso necesario de cortafuegos, da a la construcción más solidez. Las tapias de cerramientos de los patios se construyen con fábrica de ladrillo de hueco doble, de 2m de altura en entrepaños y pilastras de la misma fábrica, pero de un pie de espesor. La coronación de este peto, se remata con una albardilla cerámica y los paramentos se enfoscan y revocan.

Los entramados se realizan en madera, la cubierta con teja curva sencilla y la distribución interior de tabique de panderete con ladrillo hueco sencillo. Los guarnecidos interiores son de yeso en tabiques y techos, y de cemento y enlucidos de yeso en muros de carga. Los pavimentos se hacen con baldosa en planta baja y tarima en los pisos de planta primera, para las viviendas rematadas con un torreón.

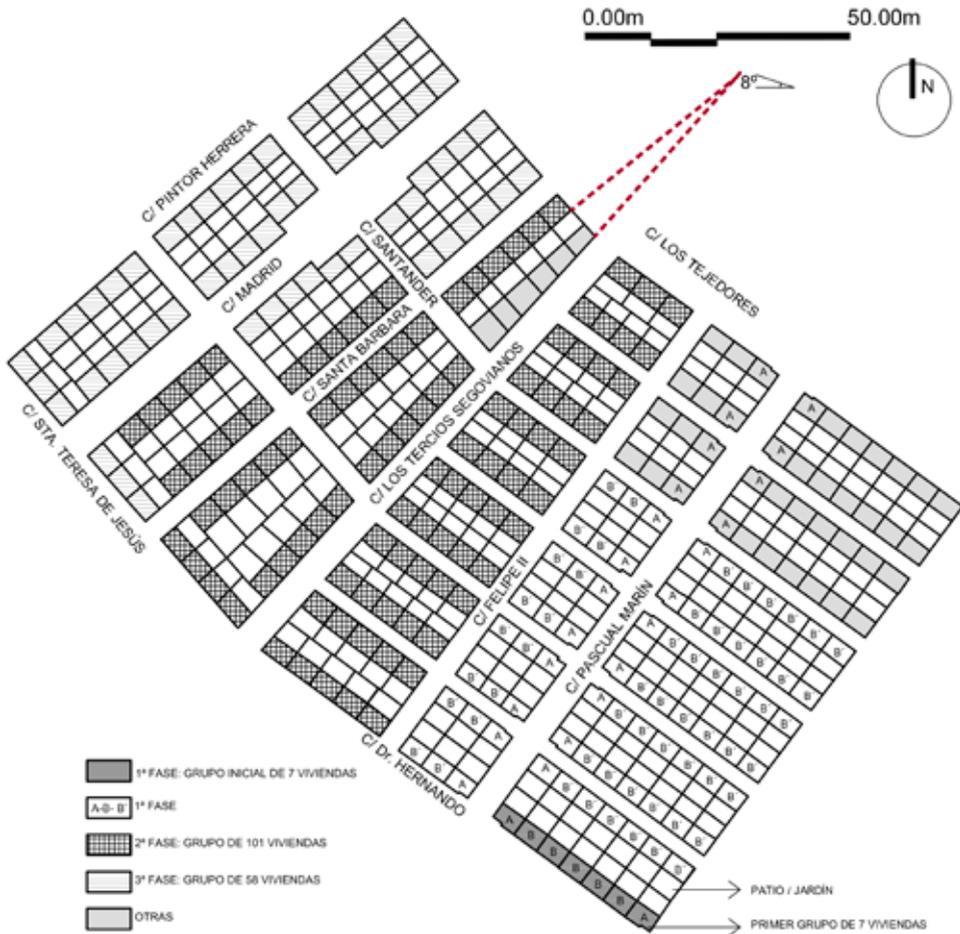


Fig. 8. Localización de los tipos de viviendas de la primera fase.

En las casas distribuidas en dos plantas, la escalera de acceso de una a otra planta es de madera en su totalidad. La carpintería se pinta al óleo con una mano de imprimación y dos de color, y los paramentos interiores se daban al temple liso.

Los materiales utilizados en la construcción se buscarán en el entorno, lo que permitirá reducir los costes. De esta forma en la memoria constructiva, figuran cuestiones como «la carpintería de taller será de madera de pino, tipo Espinar o Navafría, limpia de carcomas o nudos saltadizos y de gruesos normales».²⁴

24 Ibídem



Fig. 9. Alzado de conjunto segunda fase, viviendas de segunda categoría.

Se buscan siempre calidades de bajo coste y se especifica incluso la tipología de la caldera, «las cocinas serán metálicas de las llamadas tipo Bilbao n^o6, montadas en fogones de fábrica y con subidas de humos construidas según las normas dadas por el Instituto Nacional de la Vivienda»²⁵. No se deja nada a libre elección, todo se encuentra regulado por el Estado.

Segunda fase

El 8 de mayo de 1954, el semanario «Vanguardia Segoviana», órgano propagandístico de la Delegación Nacional de Sindicatos, informa que la Colonia Pascual Marín será ampliada en breve. La prensa franquista alaba la traza de los inmuebles. Unas semanas después, el 12 de junio, el mismo periódico publica un anuncio de la Junta de Ayuda al Productor, en el que se convoca un concurso para adjudicar una de las viviendas recientemente construida en la Colonia Pascual Marín; el aviso finaliza anunciando que «la adjudicación será hecha pública y entregada al beneficiario el día 18 de julio, fiesta de la Exaltación del Trabajo»²⁶.

Para proceder a la ejecución de la nueva fase, se expone que: «La Cooperativa de Construcción «Colonia Pascual Marín» ha adquirido en la zona de Ensanche de Baja Altura del Plan de Ordenación de la Ciudad, los terrenos necesarios para construir sobre ellos un grupo de viviendas acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de Julio de 1954, sobre protección de Viviendas de Renta Limitada, siendo el volumen del grupo de 101 viviendas, de las que 91 serán de 3^a categoría y 11 de segunda. La parcelación de manzanas nos la da el Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el proyecto de urbanización redactado para esa zona y la distribución para el grupo es de once

²⁵ *Ibidem*

²⁶ Semanario la «Vanguardia Segoviana» con fecha 8 de mayo de 1954, consultado en el expediente A.M.Sg. A-21-9. Colonia Pascual Marín. Proyecto de 101 viviendas de renta limitada. Arq. Fernández-Vega (1956)



Fig. 10. Localización de los tipos de vivienda de la segunda fase.

parcelas, con un número variable de viviendas por la desigualdad de forma y superficie de cada parcela: La ordenación de cada manzana es en parcelas para edificación de planta baja en viviendas unifamiliares, excepto las viviendas de 2ª categoría que se proyectan en dos plantas»²⁷.

El diseño de esta segunda fase de construcción, compuesta por 101 viviendas protegidas, sigue el mismo esquema que la anterior. El proyecto data de mayo de 1956 y lo lleva a cabo el Arquitecto Francisco Fernández-Vega.

²⁷ A.M.Sg. A-21-9. Colonia Pascual Marín. Proyecto de 101 viviendas de renta limitada. Arq. Fernández-Vega. 1956



Imagen 3. Segunda fase Colonia Pascual Marín, C/ los Tercios Segovianos
(Archivo Municipal de Segovia).

En el plano realizado para el Planeamiento de Ordenación Urbana de 1953, la trama debería ser continua en relación con los ejes trazados en la fase anterior, habiéndose previsto una simetría con lo existente en dirección noroeste hacia las viviendas del Peñascal (de esta forma se irían creando calles paralelas a las existentes). Sin embargo, la nueva alineación conlleva un eje de desviación con un ángulo de ocho grados, pero se mantiene la configuración de la trama ortogonal.

La Ley de Julio de 1954 modifica el régimen de viviendas al que se habían acogido. Éstas eran protegidas y bonificables, pero a partir de dicha ley, las nuevas construcciones serán de renta limitada.

El perfil social requerido para solicitar estas viviendas es muy variado. La acogida es tan buena que se llegan a realizar más de 300 peticiones de terreno a la Delegación Provincial de Sindicatos para la ampliación de la Colonia Pascual Marín. Los peticionarios son de las más diversas profesiones: chóferes, albañiles, zapateros, mecánicos, galleteros, etc.

La distribución de las plantas de las viviendas de 3ª categoría varía en función de sus superficies y de la ordenación del alzado, y se proyectan tres tipos A, B, y C, con superficies totales de 80,00, 72,00 y 92,00 m² respectivamente, estas últimas para familias numerosas. La vivienda tipo A, con un esquema de planta única, está formada por: zaguán o portal, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios y los servicios de aseo con ducha. La de tipo B consta de: portal, estar-comedor, tres dormitorios (con cinco camas en total), aseo y cocina. La de tipo C, destinada sólo a familias numerosas, se compone de: portal, estar-comedor, cuatro dormitorios (con ocho camas en total), cocina y aseo. Todas las viviendas disponen de un patio o corral con una superficie que oscila entre 37,00 a 171,00 m², como en la fase anterior.

En cuanto a las viviendas de segunda categoría (situadas en la actual calle Sta. Teresa de Jesús), tipo D, se desarrollan en dos alturas, tienen una superficie total en planta baja de 77,00 m² y la principal de 67,92 m². La planta baja está resuelta con las dependencias de vivir de día (estar-comedor, cocina y aseo) y el local comercial, y los cuatro dormitorios con un aseo completo en planta primera. El diseño de estas viviendas apenas difiere en lo referente a su planta con el de la fase anterior, a excepción de que se crea una dependencia en planta baja destinada a uso industrial o comercial, y terrazas en la planta alta.

Desde el punto de vista formal, el alzado de conjunto obedece a un diseño simétrico. En esta fachada (conjunto de viviendas de 2ª categoría), el arquitecto introduce tres nuevos elementos: dos terrazas laterales (retranqueando la fachada en planta alta) y una galería central (también realizada con un retranqueo pero bajo la cubierta del edificio). Esta galería está compuesta por un balcón corrido que abraza los tres huecos del eje principal. La planta baja a su vez incorpora unos amplios huecos con puertas carreteras, en la zona destinada a uso industrial. Además, las puertas de acceso a las viviendas están realizadas con un arco de medio punto. Mantiene un equilibrio y armonía entre el macizo y el hueco.

Las características constructivas y ornamentales de la fachada, son las siguientes: un zócalo revestido de piedra granito y el resto se resuelve con revoco a la tirolesa, incluida la planta principal. Este diseño, resulta en su conjunto agradable estéticamente.²⁸ Los huecos de la planta primera, tienen una ménsula de adorno en el alfeizar. Los elementos de las barandillas están realizados con forja.

²⁸ A.M.Sg. A-24-1. Proyecto de 58 viviendas de renta limitada en la zona de ensanche de baja altura. Arq. Francisco Fernández-Véga.

SUPERFICIES DE LAS VIVIENDAS TIPO SEGUNDA FASE				
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D
Estar-comedor	18,00	14,17	18,00	18,60
Dormitorio 1º	9,01	10,00	9,57	10,92
Dormitorio 2º	6,00	9,13	9,04	8,64
Dormitorio 3º	7,23	6,63	9,04	8,56
Dormitorio 4º			9,19	7,52
Cocina	6,00	6,00	6,67	6,00
Aseo	3,00	3,00	3,48	5,20
Portal, pasillo y vestíbulo	10,57	8,94	11,40	10,62
Escalera				9,10
Total m ²	59,81	57,87	76,39	85,16

Tercera fase

Debido a las masivas peticiones de viviendas, aún se lleva a cabo una tercera fase de 58 viviendas un año después (mayo de 1957). El solar, situado en la misma zona que el grupo anterior, tiene características similares. La trama ortogonal de las manzanas de las fases anteriores se empieza a romper, y se origina una pequeña plaza. Para proyectar este espacio se retranquean cuatro esquinas en el cruce de dos calles (las actuales calle Madrid y calle Santander). Esta plaza sirve como lugar de encuentro para los vecinos de la Colonia. La forma de las manzanas de la tercera fase se adapta al proyecto de urbanización de ese lugar y al Plan de Ordenación de esa zona que es de baja altura. La razón expuesta para aumentar el número de viviendas fue que este nuevo grupo era simplemente continuación de la segunda fase de 101 viviendas, el cual estaba en periodo muy avanzado de construcción en 1957. El proyecto de 58 viviendas es realizado por el Arquitecto Fernández-Vega²⁹. Se trata de viviendas de renta limitada y se distinguen cuatro tipos A, B, C y D. Prácticamente son de tercera categoría casi en su totalidad (A, B, y C), ya que, del grupo total, tan sólo hay cuatro de segunda categoría (tipo D), ubicadas en la actual calle Sta. Teresa de Jesús.

Las dimensiones de la planta de tercera categoría son de 80 y 72 m² construidas. Están compuestas por: tres dormitorios, un estar-comedor, cocina, aseo y patio.

²⁹ A.M.Sg. 3323-6.



Fig. 11. Composición del alzado de la tercera fase. E: 1/200

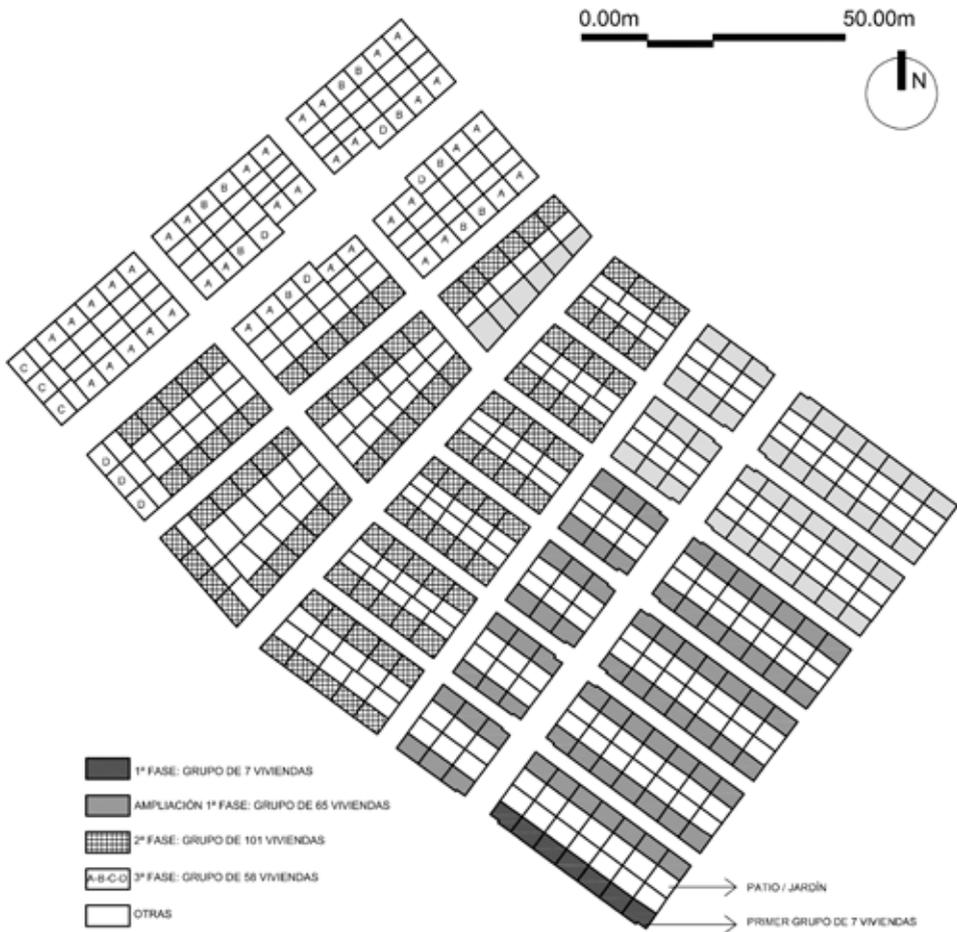


Fig. 12. Localización de los tipos de viviendas de la tercera fase.

Se vuelve a insistir en la posibilidad de que se instale en el patio una pequeña dependencia para gallinero u otra instalación de tipo económico.

Las viviendas de segunda categoría (tipo D) se resuelven nuevamente en dos plantas, con una superficie de 75 m². En la planta baja vuelve aparecer una dependencia destinada a uso comercial o industrial además, de situar en la misma las habitaciones de ocupación diurna, como son el estar-comedor, la cocina y un pequeño aseo. En la planta primera se sitúan las estancias de noche, los dormitorios, con un aseo completo y la terraza. El alzado es más movido y variado que en las fases anteriores; para ello realizan dos retranqueos que separan los cuerpos laterales del central. Las terrazas cambian su disposición con respecto a la segunda fase; en lugar de situarse en los extremos de la manzana, lo hacen como elemento separador de las viviendas en planta primera.

Los huecos en esta fase vuelven a ser rectangulares en su totalidad (como en la primera), siendo más marcada la altura que la anchura (a excepción de las ventanas de planta baja). Sigue predominando el macizo sobre el hueco. La ornamentación es más sencilla que en la fase anterior, y en lugar de utilizar la forja en las barandillas, éstas se realizan con piezas cerámicas. Como se puede ver en el alzado de conjunto, las viviendas de los extremos están revestidas en la totalidad de la planta baja con piedra de granito. En cambio, la central solo tiene un zócalo de este material. Los huecos de la planta baja presentan un recercado realizado con revoco, y los de planta alta presentan unas ménsulas bajo el alfeizar de la ventana.

SUPERFICIES DE LAS VIVIENDAS TIPO TERCERA FASE				
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D
Estar-comedor	18,02	18,02	18,09	18,09
Dormitorio 1º	9,85	8,80	12,60	11,55
Dormitorio 2º	7,60	7,25	10,40	10,07
Dormitorio 3º	7,50	6,25	10,40	7,58
Dormitorio 4º			8,29	6,45
Cocina	7,50	6,32	6,53	6,57
Aseo	2,37	1,81	5,92	4,34
Portal, pasillo y vestíbulo	4,45	3,57	10,00	10,00
Escalera			13,52	10,00
Total m ²	59,81	54,20	97,79	89,15

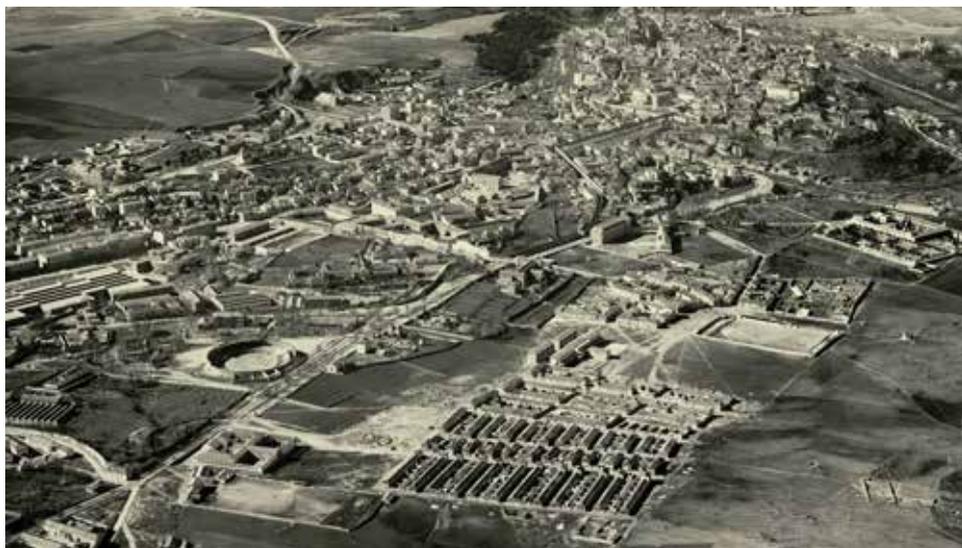


Imagen 4. Vista aérea de la Colonia Pascual Marín h. 1960. (Archivo Municipal de Segovia).

Conclusiones

En total la Colonia está formada por 276 viviendas, de las cuales 40 no figuran en los proyectos (se construyeron entre la primera y segunda fase). Hay otras 6 viviendas posteriores que se levantaron en la tercera fase y carecen también de expediente.

Llegados a 1956, la superficie construida en la zona de ensanche de Segovia en baja altura (La Albuera, El Peñascal y el barrio de San Lorenzo) no fue tan masiva como en otras zonas proyectadas en el Primer Plan General. Concretamente, en La Albuera y El Peñascal, de 1950 a 1956, se construyeron un total de 446 viviendas (el desglose por años figura en la tabla inferior).

Viviendas construidas en las zona de ensanche de baja altura «La Albuera»						
Años						
1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
66	31	42	22	79	34	172

De los 87.706,00 m² previstos en el plan, la superficie construida en 1956 era tan sólo de 42.914,00 m², la superficie en construcción 6.083,00 m² y la superficie en proyecto 5.424,00 m². Esto suma un total de 54.421,00 m², quedando una superficie en solares



Imagen 5. Estado actual: viviendas de la tercera fase.

de 33.285,00 m².³⁰ En estos terrenos sin edificar se construyen posteriormente bloques aislados en altura (Cooperativa de Pio XII, Zafer, Sangar S.A., Caja Segovia,...). En ellos se crean zonas verdes para separar los espacios libres destinados al peatón de los de la circulación rodada, aunque a día de hoy esas zonas ajardinadas se han reducido mucho ya que han sido ocupadas por aparcamientos para vehículos. Estos bloques de viviendas fueron posibles por la modificación del Plan General en 1958 y el nuevo de 1964.

En la actualidad, la primigenia Colonia Pascual Marín ha sufrido muchos cambios. La mayor parte de las viviendas están reformadas, aumentadas en dos y tres alturas, se producen cierres en los laterales para ampliar las casas, y han desaparecido los gallineros y espacios ajardinados, características primordiales de este tipo de Colonia donde se promovía un tipo de vivienda rural. De esta forma, el proyecto original ha perdido su esencia inicial y ha aumentado la densidad edificatoria. A continuación se expone la estadística de estas reformas (datos obtenidos en noviembre del 2014):

- Pascual Marín grupo de 7 viviendas, 7 reformadas.
- Pascual Marín ampliación primera fase compuesta por 65 viviendas, 43 reformadas.
- Pascual Marín segunda fase compuesta por 101 viviendas, 31 reformadas.

³⁰ A.M.Sg. A-998-2. Expediente de aprobación del Plan Parcial de ordenación Urbana del polígono de La Albuera. 1964-1965. Estadísticas obtenidas de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1958.

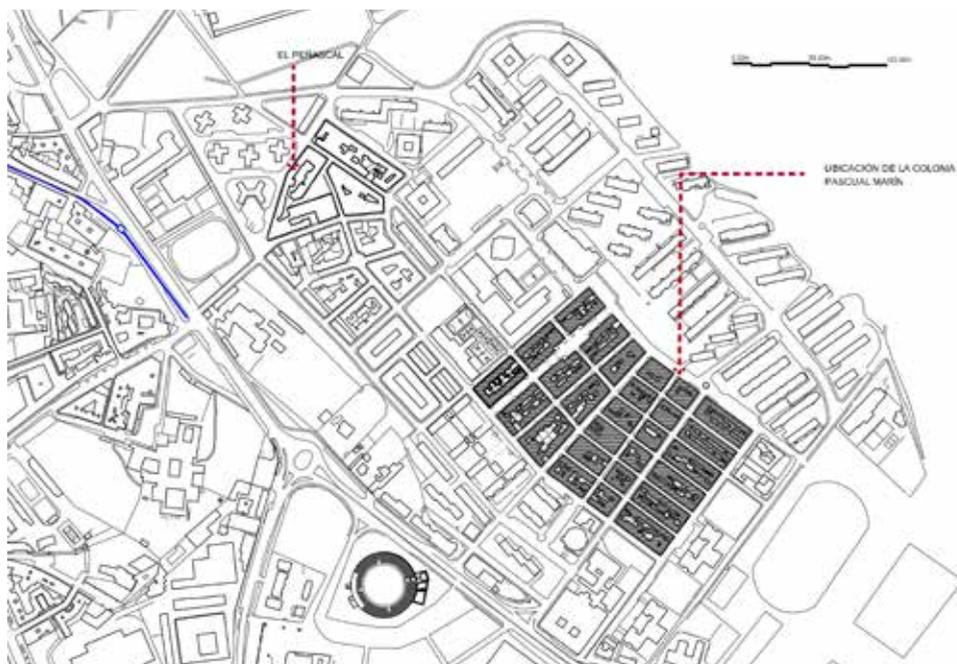


Fig. 13. Plano Actual de Segovia, colmatación de las manzanas de la Colonia.

- Pascual Marín tercera fase compuesta por 57 viviendas, 17 viviendas reformadas.
- Pascual Marín otras 46 viviendas, 19 reformadas.

En total son 276, de las cuales 117 están reformadas, un 43% aproximadamente sin contar aquellas que sólo han modificado el proyecto en relación al cierre lateral destinado a gallinero. Si se contasen, este porcentaje aumentaría a un 58%.

Como conclusión, la Colonia Pascual Marín fue una respuesta digna y económica a la falta de vivienda en la Ciudad de Segovia en los años de la posguerra. Todo fue posible debido a una serie de factores que abarataron los costes de estas casas. Primero, porque su esquema simple permitió la autoconstrucción de muchas de ellas y también, al levantarse en terrenos rocosos, la cimentación era segura y superficial lo que facilitaba su ejecución. Además, ese terreno rocoso abasteció de piedras como material de construcción.

Son viviendas pensadas para la población obrera ya que se construyen en las inmediaciones de la escasa industria existente en la Ciudad. Están construidas siguiendo las leyes establecidas por los Organismos Oficiales que fijaban hasta los más mínimos detalles de las edificaciones. Es un tipo de vivienda básica que responde a un modelo de arquitectura al servicio de los intereses de la Dictadura

BIBLIOGRAFÍA

A.A.V.V. (1944): *Obras sindicales. FET de la JONS. 1944*. Madrid, Delegación Nacional de Sindicatos.

A.A.V.V. (1982): *Vivienda y Urbanismo en España*. Madrid, Banco Hipotecario.

A.A.V.V. (1956): *Lo que se hizo al servicio de FRANCO en la provincia. Segovia 1950-1956*. Segovia. El Adelantado de Segovia.

A.A.V.V. (1951): *Un año de política Falangista al servicio de Franco*. Segovia, Ediciones del Departamento Provincial de Seminarios.

A.A.V.V. (1959): *20 AÑOS DE PAZ EN EL Movimiento Nacional bajo el mando de Franco. Provincia de Segovia*. Segovia, Librería Herranz.

A.A.V.V. (1983): *Archivo Histórico de planes. Segovia*. Trabajo inédito realizado por la Dirección General de Acción territorial y Urbana (direc. Francisco Valverde Candín).

A.A.V.V. (1987): *Historia de Segovia*. Segovia, Caja de Ahorros.

A.A.V.V. (1991): *Segovia 1088-1988. Congreso de Historia de la Ciudad (Actas)*. Segovia, Junta de Castilla y León.

A.A.V.V. (1972): *Segovia*. Arquitectura nº 166 (monográfico), Madrid, C.O.A.M.

Chaves Martín, Miguel Ángel (1998): *Arquitectura y Urbanismo en la Ciudad de Segovia (1750-1950)*. Segovia, Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia.

A.A.V.V. (2009): *La Casa Segoviana de los Orígenes hasta nuestros días*. Segovia, Caja Segovia, Obra Social y Cultural.

ARACIL, Alfredo / RODRÍGUEZ, Delfín (1982): *El siglo XX. Entre la muerte y el arte moderno*. Madrid, Istmo.

BENÉVOLO, Leonardo (1990): *Historia de la Arquitectura Moderna*. Barcelona, Gustavo Gili, 6ª edición.

BENÉVOLO, Leonardo (1979): *Orígenes del urbanismo moderno*. Madrid, Blume.

BIDAGOR, Pedro (1967): *Situación General del urbanismo en España (1939-1967)*. Revista de Derecho Urbanístico, nº4, Madrid.

BOHIGAS GUARDIOLA, Oriol (1973): *La arquitectura española de la Segunda República*. Tusquets, Barcelona.

FOLGADO PASCUAL, Juan Antonio y SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (2002): *Segovia, 125 años. 1877-2002*. Segovia, Caja Segovia Obras Social y Cultural, pág. 183

CHAVES MARTÍN, Miguel Ángel (1998): *Catálogo-Guía de Arquitectura de Segovia*. Segovia, Caja de Ahorros.

COMISIÓN SUPERIOR DE ORDENACIÓN URBANA (1952): *Segovia. Estudio informativo de la situación urbanística de la provincia*. Madrid.

CHUECA GOITIA, Fernando (1968): *Breve Historia del Urbanismo*. Madrid, Alianza.

GALLEGOS SANCHO, Rafael (1991): «Los proyectos de alineación en la reforma urbanística de la ciudad de Segovia». *Segovia, 1088-1988. Congreso de Historia de la Ciudad (Actas)*. Págs.. 961-985. Segovia, Junta de Castilla y León.

GIBAJA VELÁZQUEZ, José Carlos (1989): «La vida cotidiana en Segovia durante la Guerra Civil». *Estudios Segovianos*, Tomo XXX, N° 86, págs. 163-198.

GÓNGORA, Joaquín de (1963): «Descripción de la ciudad de Segovia». *Estudios Segovianos*, tomo XVI, n° 43, págs. 119 – 229.

MARQUÉS DE LOZOYA (1938): *La iniciación en Segovia del Movimiento Nacional. Julio-agosto-1976*. Segovia, Imprenta, El Adelantado de Segovia, págs.. 116.

MARQUÉS DE LOZOYA (1974): *La casa segoviana*. Segovia, Caja de Ahorros.

MARTÍNEZ DE PISÓN, Eduardo (1974): *Segovia. Evolución de un paisaje urbano*. Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

MERINO DE CÁCERES, José Miguel (1995): «Arquitectura y arquitectos de Segovia en la primera mitad del siglo XX». *Estudios Segovianos*, tomo XXXVI, n° 93 págs. 121-147.

RODRÍGUEZ MARTÍN, Francisco de Paula (1991): «La cultura en Segovia en el primer tercio del siglo XX». *Segovia, 1088-1988. Congreso de Historia de la Ciudad (Actas)*, págs.- 767-771. Segovia, Junta de Castilla y León.

RUIZ HERNANDO, J. Antonio (1986): *La ciudad de Segovia*. Ayto de Segovia.

SAMBRICIO y RIVERA-ECHEGARAY, Carlos (1982): *La política urbana de Primo de Rivera. Del Plan Regional a la política de Casas Baratas*. Ciudad y Territorio, n°54.

SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (1985). *Arte en Segovia. Siglo XX*. Caja Segovia.

SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (2015): «La industria segoviana en el siglo XX. Bastante más de lo que parece». *Estudios Segovianos*, tomo XXXIV y XXXV, Cursos de Historia de Segovia.

SESMA, Manuel (1987): *El nuevo espacio periférico de Segovia, Cuarenta años de teoría y práctica urbanística*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

TERÁN, Fernando de (1982): *Planeamiento urbano en España Contemporánea (1900-1980)*. Madrid, Alianza Edit. (Alianza Universidad n° 39)

TERÁN, Fernando de (1999): *Historia del urbanismo en España III, Siglos XIX y XX*. Madrid, Cátedra.

URRUTIA NÚÑEZ, Ángel (1997): *Arquitectura española del siglo XX*. Madrid, Cátedra.